

DECRETO N ° 1116

TEMUCO,

9 MAR. 2025

VISTOS:

- 1.- El Ord. 36 de 06 de marzo de 2025 respectivamente de Carabineros de Chile, Prefectura Cautín Nº 22.
- 2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. Nº 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- Dominio vigente que acredita propiedad.

DECRETO:

1.- Autorizase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2025 a los siguientes vehículos que pertenecen a Carabineros de Chile - Prefectura Cautín Nº 22, Según detalle:

N°	VEHÍCULO	MARCA	MODELO	PATENTE
1	Minibús	Ford	Econoline E350 XL 5.4	DKBT.99

2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

NEIRA ABURTO LCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Dirección de Control.

Dirección de Administración y Finanzas.

* Dirección de Tránsito.

* Permisos de Circulación.

* Carabineros de Chile, Sección Aérea Temuco.

* Oficina de partes.